9769 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se publica adición al plan de estudios de Diplomado en Turismo, que se imparte en la Facultad de Ciencias Empresariales dependiente de esta Universidad.*

En relación a la publicación del plan de estudios de Diplomado en Turismo (Boletín Oficial del Estado» número 202, de 23 de agosto de 2000, correcciones «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 7 de marzo de 2001), aprobado por esta Universidad y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 12 de julio de 2000, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto publicar la página 5 del anexo 3 del citado plan de estudios, quedando estructurada como página adicional al mismo, conforme figura en el siguiente anexo.

Huelva, 26 de abril de 2001.—El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

DISTRIBUCIÓN ESPECÍFICA DE CRÉDITOS PRÁCTICOS

DIPLOMADO EN TURISMO

CURSO	MATERIAS	PROBLEMAS	LABORATORIO	CAMPO	TOTAL
	MATERIAS TRONCALES				
1º	Recursos Territoriales Turísticos I	1,75	-	1	2,75
2º	Recursos Territoriales Turísticos II	1,75	-	1	2,75
1º	Idiomas I	2,25	1	-	3,25
1º	Idiomas II	2,25	1	-	3,25
	TOTAL	8	2	2	12
	MATERIAS OBLIGATORIAS				
1º	Análisis Estadístico del Turismo I	1,25	1	-	2,25
2º	Ampliación de Idiomas I	1,25	1	-	2,25
2º	Ampliación de Idiomas II	1,25	1	-	2,25
1º	Historia del Arte y Patrimonio	2	-	1	3
	TOTAL	5,75	3	1	9,75
	MATERIAS OPTATIVAS				
3º	Geografía Turística de Europa	2	-	1	3
3º	Geografía de Suroeste Peninsular	2	-	1	3
3º	Geografía General del Turismo y del Ocio	2	-	1	3
3º	Factores del Desarrollo Turístico	2	-	1	3
3º	Análisis Estadístico del Turismo II	2	1	-	3
3º	Perfeccionamiento de Idiomas	2	1	-	3
3º	Patrimonio Histórico-Arqueológico Andaluz	2	-	1	3
	TOTAL	14	2	5	21